



ACTA JUNTA ELECTORAL

ACTA DE PUBLICACION DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

En Madrid, reunidos en la sede electrónica facilitada por la Federación Hípica de Madrid, el día 26 de marzo de 2024, a las 9,00 horas. Los miembros de la Junta Electoral al margen referenciados.

Presidente D. Jorge Enrique Núñez García
Vocal D. Pablo Valle Martínez
Secretario D. Luis Fernández Rey

Primero, Finalizado el plazo para formular observaciones a las candidaturas publicadas, y no habiéndose recibido ninguna observación, ni impugnación, y no resultando necesario realizar subsanaciones; en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Electoral, se procede a proclamar las candidaturas publicadas el pasado día 22 de marzo, como definitivas.

Segundo, recibido un escrito denominado recurso de alzada contra el Reglamento Electoral de la F.H.M, interpuesto por D. Jose Manuel García Arribas en su propio nombre y derecho, en el que se interesa la declaración de nulidad del citado reglamento. La Junta Electoral emite el preceptivo informe y procede a su remisión a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

Tercero, acuerda la suspensión de los plazos del calendario electoral y las actuaciones previstas en el mismo hasta la resolución del recurso interpuesto por el Sr. García Arribas, por si pudiera afectar a las actuaciones electorales.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10,05 h. del día señalado. Firmando la presente en prueba de conformidad.

D. Jorge Nuñez Garcia
Presidente de la JE

(Este Acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la Federación Hípica de Madrid)

RÉGIMEN DE RECURSOS. Las resoluciones de la Junta Electoral podrán ser recurridas ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid en los plazos y términos reglamentariamente establecidos.



RÉGIMEN DE PUBLICIDAD. La Junta Electoral acuerda la publicación de esta Acta así como de las restantes del proceso electoral, en el tablón de anuncios de la FHM y en la página web, con las medidas de seguridad que se entiendan necesarias de aplicación para: asegurar la veracidad de la publicación, evitar la manipulación de dicha actas y preservar, en todo caso, la protección de los datos obrantes en las mismas conforme a la normativa de aplicación.